



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Shuntakashqa, mana chikinakushpa, kallpatsashqapis wata"

Resolución de Alcaldía N°151-2023-MPC/A

Carhuaz, 01 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N°263-2023-MPC/GM, de fecha 26 de mayo de 2023, El Informe N°255-2023-MPC/GDE/YJTP, de fecha 25 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2023-MPC, de fecha 16 de febrero de 2023, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 330,000,00 (TRECIENTOS TREINTA MIL SOLES), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 022-2023-MPC/OGPP/OPMI/RyTM, de fecha 17 de marzo de 2023, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PRO COMPITE CARHUAZ 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCESO CONCURSABLE PRO COMPITE CARHUAZ 2023, ha sido designado mediante acta de fecha 20 de marzo de 2023 y está integrado por: a) Presidente, YVAN JOSUÉ TARAZONA PAJUELO con DNI N° 44341242; b) Secretario Técnico, ROSMERI YUDITH TAMARA MAGUIÑA con DNI N° 46697233; c) Primer miembro, GUADALUPE MILAGROS TAMARA MAGUIÑA con DNI N° 72661081 y d) Segundo miembro, JUAN ALBERTO TRINIDAD CHACPI con DNI N° 40072002;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 119-2023-MPC/A, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PRO COMPITE CARHUAZ 2023, para las cadenas productivas de: cuy, ovino, vacuno, turismo, maíz choclo, palto,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz



fresa, tuna, melocotón y flores, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE;

Que, mediante Informe N°255-2023-MPC/GDE/YJTP, de fecha 25 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, informa los resultados del fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PRO COMPITE CARHUAZ 2023, el mismo solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE;



Que, mediante Informe N°0263-2023-MPC/GM, de fecha 25 de mayo de 2023, el Gerente Municipal remite al despacho de Alcaldía con el fin de que se formalice la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído de Alcaldía S/N, de fecha 29 de mayo de 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, dispone que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, redacte el acto resolutivo correspondiente;



Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCESO CONCURSABLE PRO COMPITE CARHUAZ 2023, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 297,000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SOLES), para las Categorías A, B y C, las mismas que se detallan a continuación:

ORDEN DE PREL.	AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	PROVINCIA	DISTRITO	CADEÑA PRODUCTIVA	CATEGORÍA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	APORTE DE LA AEO	COFINANCIAMIENTO SOLICITADO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1		MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FRESAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS UTUSHPAMPA VICOS, DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	CARHUAZ	MARCARA	FRESA	A	132,880,00	27,880,00	105,000,00	80
2	11	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 11 DE ABRIL, DISTRITO DE AMASHCA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	CARHUAZ	AMASHCA	PALTA	A	103,060,00	21,060,00	82,000,00	78
3		MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TUNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS FLOR DE TUNA HUELLAP ATAQUERO PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	CARHUAZ	ATAQUERO	TUNA	A	137,500,00	27,500,00	110,000,00	75
TOTAL							373,440,00	76,440,00	297,000,00	

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda norma municipal que se oponga al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

cumplimiento de la presente resolución y en efecto, **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo económico y otras dependencias orgánicas, el cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina General de Administración, de igual forma que la Oficina de Tecnologías de la Información cumpla con publicar el integro de la presente en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42294662

